

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de junio de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Sanchez.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Rústicas.

Partido de Puente del Arzobispo.

Pueblo de Espinoso del Rey.

Número 1640 antiguo y 5692 moderno del inventario.—Una tierra en el camino del Olivad, en término de Espinoso del Rey, procedente de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, que consta de 7 fanegas y 404 estadales, equivalentes á 3 hectáreas, 65 áreas, 37 centiáreas, 11 deci-

metros y 87 centímetros: linda por N. con tierra de Manuel Poderoso, E. con la tierra del Pozo, S. con camino del Olivad, y O. con tierra de Manuel Muñoz y Luis Sevilleja: ha sido tasada en renta en 31 rs. 20 cénts., en venta 780: según la Administración la lleva en arrendamiento Manuel Cadalso en 60, capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 1672 y 1673 antiguo y 4696 moderno del inventario.—Cinco olivas en dicho término, procedentes de San Francisco, de las cuales se hallan dos en la colada del Sango, dos en el Argollon, (en propiedad particular), y una al Pozo de la Pasadura: han sido tasadas en renta en 16 rs., en venta 400: según la Administración las lleva en arrendamiento Manuel Cadalso en igual cantidad, capitalizadas en 360, se subastan por la tasacion.

Número 1653 antiguo y 4677 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de Valle Ladrones, en dicho término, procedente de la demanda de Aminas de dicho pueblo, que consta de 1 fanega y 21 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 48 áreas, 84 centiáreas, 94 decímetros y 91 centímetros: linda por N. con tierra de Gregorio Sanchez, E. con la de Agustín Ampuero, S. con el mismo, y O. con el arroyo de Valle Ladrones: ha sido tasada en renta en 4 rs. 20 cénts., en venta 104: según la Administración la lleva en arriendo Manuel Cadalso en 15, capitalizada en 292 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1654 antiguo y 4678 moderno del

inventario.—Otra tierra al sitio de Valle Ladrones, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 250 estadales, equivalentes á 23 áreas, 48 centiáreas, 53 decímetros y 32 centímetros: linda por N. con el Majuelon, E. con reguero de Valle Ladrones, S. con tierra de Angel Sanchez, y O. con Majuelon: ha sido tasada en renta en 2 rs., en venta 50: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Manuel Alonso en 9, se capitaliza por 202 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1655 antiguo y 4679 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Cañada Chica, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 416 estadales del marco de Toledo, equivalentes 1 hectárea, 32 áreas, 92 centiáreas, 69 decímetros y 81 decímetros: linda por N. con tierra de Vicente Ampuero, E. con el reguero de Cañada Chica, S. con camino del Olivad, y O. con tierra de Vicente Ampuero: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 425: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Manuel Cadalso en 53, capitalizada en 742 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1656 antiguo y 4680 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Castaño, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 52 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 75 áreas, 62 centiáreas, 27 decímetros y 70 centímetros: linda por N. con tierra de Agapito Ampuero, E. con el arroyo de los Castaños, S. con olivar de Luciano Sanchez, y O. con tierras de Fernando Sanchez: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 110: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Manuel Cadalso en 20, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 1639 antiguo y 5691 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Almendacillo, en dicho término, procedente de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, que consta de 1 fanega y 192 estadales, equivalentes á 51 áreas, 66 centiáreas, 77 decímetros y 31 centímetros: linda por N. con Fernando Sanchez, E. con tierra del mismo, S. con camino de Villarejo, y O. con el arroyo del Castaño: ha sido tasada en renta en 5 rs. 50 cénts., en venta 138: segun la Administracion la lleva en arriendo Manuel Cadalso en 29, capitalizada en 652 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1638 antiguo y 5690 moderno del inventario.—Un cercado denominado Erren Grande, en dicho término y de igual procedencia, de haber 2 fanegas y 5 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 93 áreas, 84 centiáreas, 13 decímetros y 30 centímetros: linda por N. con tierras de la capellania de Jativa, E. con el camino de Naval Moral, S. con la plaza mayor, y O. con olivar de Manuel Muñoz: ha

sido tasado en renta en 40 rs., en venta 1000: segun la Administracion le lleva en arriendo Manuel Cadalso en 160, capitalizado en 3600, por cuya cantidad se subasta.

Número 1651 antiguo y 5702 moderno del inventario.—Una era de pan trillar en la Plaza Pública, en dicho pueblo y de igual procedencia, de haber 42 estadales, equivalentes á 3 áreas, 75 centiáreas, 76 decímetros y 53 centímetros: linda por N. con el Erren Grande, y E., S. y O. con la plaza Pública ó Mayor: ha sido tasada en renta en 1 real 68 cénts., en venta 42: segun la Administracion la lleva en arriendo Manuel Cadalso en 4, se capitaliza en 90, por cuya cantidad se subasta.

Número 1650 antiguo y 5701 moderno del inventario.—Una pradera al sitio del camino del Caño, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 52 estadales, equivalentes á 4 áreas, 69 centiáreas, 70 decímetros y 66 centímetros: linda por N., E., S. y O. con camino de la Fuente Grande: ha sido tasada en renta en 50 céntimos, en venta 12 rs.: segun la Administracion se halla arrendada en 4 á Manuel Cadalso, capitalizada en 90, por cuya cantidad se subasta.

Número 1648 antiguo y 5700 moderno del inventario.—Otra tierra al Campo-Santo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 76 estadales, equivalentes á 7 áreas, 4 centiáreas, 55 decímetros y 99 centímetros: linda por N. con tierra de D. Rafael Tejada, E. con la de Carmelo Muñoz, S. con la de José Alonso, y O. con camino de Torrecilla: ha sido tasada en renta en 1 real 20 cénts., en venta 30: segun la Administracion se halla arrendada á Manuel Cadalso en 8, capitalizada en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 1647 antiguo y 5699 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de las Aleguillas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 250 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas, 42 centiáreas, 66 decímetros y 62 centímetros: linda por N. con tierra de Luis Sevilleja, E. con vereda de Valle Peras, S. con la de José Alonso, y O. con la de Pedro Sanchez: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 250: segun la Administracion la lleva en arriendo en 30 Manuel Cadalso, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 1646 antiguo y 5698 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Cuesta de Villarejo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 350 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 84 áreas, 54 centiáreas, 71 decímetros y 97 centímetros: linda por N. con tierra de Luciano Sanchez, E. con cuerda de Villarejo, S. con tierra de Gutierrez, y O. con la de Pablo de la Torre: ha sido tasada

en renta en 6 rs. 80 cénts., en venta 170: según la Administración la lleva en arrendamiento Manuel Cadalso en 20, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 1645 antiguo y 5697 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Lagunilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas y 3 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 81 áreas, 81 centiáreas, 82 decímetros y 39 centímetros: linda por N. con tierra de Pedro Sanchez, y E., S. y O. con terrenos del comun, se halla montuosa de jara y demás arbustos: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 600: según la Administración la lleva en arriendo Manuel Cadalso en 30, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 1644 antiguo y 5696 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de las Aleguillas, en dicho término y de igual procedencia, que consta 10 fanegas y 8 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 69 áreas, 60 centiáreas, 66 decímetros y 50 centímetros: linda por N. con el camino de los Castaños, E. con tierra de Estefana del Valle, S. con el monte comun, y O. con vereda de Valle Peral: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 1000: según la Administración la lleva en arriendo Manuel Cadalso en 100, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 1643 antiguo y 5695 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Nogacillo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas, equivalentes á 95 áreas, 94 centiáreas, 13 decímetros y 30 centímetros: linda por N. con el camino de la Fuente, E. y S. con tierra de Higinio Molina, y O. con el referido camino de la Fuente: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 200: según la Administración la lleva en arrendamiento Manuel Cadalso en 20, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 1642 antiguo y 5694 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Cañada Chica, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 255 estadales del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas, 89 centiáreas, 63 decímetros y 69 centímetros: linda por N. y E. con viña de D. Tiburcio Navarro, S. con el camino del Olivado, y O. con el reguero de la cañada chica: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 375: según la Administración se halla arrendada á Manuel Cadalso en 50, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 1641 antiguo y 5695 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio Barranca del Prado, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega, ó sean 46 áreas, 97

centiáreas, 6 decímetros y 65 centímetros: linda por N. con tierra de D. Tiburcio Navarro, E. y S. con la de Luis Sevilleja, y O. con camino de Alcaudete: ha sido tasada en renta en 4 reales, en venta 100: según la Administración la lleva en arrendamiento Manuel Cadalso en 20, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conoci-

miento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-

Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 27 de mayo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.